PLAN NACIONAL AMBIENTAL

Armonizando intereses

Ec. María Noel Sanguinetti

En estas semanas se está cerrando el proceso de consulta del Plan Nacional Ambiental. Para el mismo se publicó un documento en el mes de julio pasado y se abrió una serie de instancias a nivel departamental, con jornadas donde participaban diferentes actores tanto a nivel público como privado, pertenecientes a grupos ambientales o vinculados a emprendimientos productivos. Actualmente se están realizando tres jornadas a nivel nacional.

Institucionalidad ambiental

Se constituye el llamado Sistema Nacional Ambiental, que ha estado liderado por el MVOTMA y en el que figuran el presidente de la República, diversos ministerios, institutos y entes. En nuestro país hoy existe el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático. Por definición, el ministerio es el responsable de diseñar e implementar políticas públicas participativas e integradas para promover la equidad y el desarrollo sostenible, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del país. Y se propone ser el organismo rector en estas materias buscando articular con instituciones y actores. La Ley Nº 16.112 del 30 de mayo de 1990, publicada el 8 de junio del mismo diario en el Diario Oficial, determinó la creación de esta cartera estatal y definió sus competencias. El artículo 3 de la Ley antes mencionada enumera las funciones que el Ministerio debe llevar adelante. En la actualidad los principales temas que aborda son vivienda, medio ambiente, territorio, agua y cambio climático.
La Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (Cotama) es un espacio asesor donde participan representantes de todos los ministerios, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), del Congreso de Intendentes, de la Universidad de la República (UdelaR), de las cámaras empresariales y de los trabajadores junto a diversos actores de las ONGs ambientales del país. Fue creada por el artículo 10 de la Ley Nº 16.112 y reglamentada a través del Decreto Nº 261/993, del 4 de junio de 1993, con modificaciones en el Decreto Nº 303/994, del 28 de junio de 1994. Tiene por objetivo profundizar la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil en la elaboración de las políticas públicas en materia de ambiente y desarrollo sustentable.

El 23 de junio de 2016 inició un nuevo proceso en el marco de la Cotama, con participación de diversos sectores: Gobierno, sociedad civil, sector privado, academia y gremiales para abordar dos grandes áreas de trabajo en este espacio asesor de temas ambientales: residuos y biodiversidad, para lo cual se conformaron dos grupos de trabajo.

Por otra parte, existe la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SAACC), adscripta a la Presidencia de la República, creada con artículo de la ley N° 19.355 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2015-2019, promulgada el 19 de diciembre de 2015.

Plan Nacional Ambiental en construcción

De acuerdo al documento de propuesta el "Plan" se propone como un instrumento estratégico y adaptativo, que identifique los principales desafíos que tiene el país en materia ambiental de manera participativa para orientar las políticas y acciones en los próximos años. Busca armonizar, profundizar y crear acuerdos intermedios y con un horizonte 2030. Su contenido integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica), explicitando la necesidad de lograr un desarrollo para todas las personas.

Objetivos

- Generar un compromiso país que garantice la protección del ambiente y el acceso equitativo a los bienes y servicios ambientales para las generaciones actuales y futuras, con énfasis en la población más vulnerable.
- Generar una relación con el ambiente basada en el respeto por la naturaleza, que conserve la biodiversidad y asegure la resiliencia de los sistemas ambientales.
- Promover activamente el desarrollo de modelos y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles e incorporar la dimensión ambiental en las actividades socioeconómicas actuales y futuras.
- Fortalecer, consolidar y articular las capacidades institucionales y de la ciudadanía para la gestión y protección de los sistemas ambientales.

Dimensiones

- Un ambiente sano para una buena calidad de vida
- Gestión y ciudadanía ambiental
- Actividades económicas y productivas sostenibles

Preocupación

Durante el proceso de participación surgieron diversas inquietudes con respecto a políticas públicas ambientales y productivas.

Se ha planteado como un proceso abierto y participativo con instancias en las que se encuentra presente una diversidad de actores. Desde los productores y en particular desde el sector arroz, hemos participado de las reuniones tanto a nivel departamental como nacional, como parte del proceso de consulta pública, pero no podemos negar la existencia de profundas preocupaciones tanto por los puntos de partida como por el proceso mismo y sus resultados.

En primer lugar, no está clara la generación del documento base del que parte el trabajo de consulta sino que está como dado. Compartimos profundamente el cuidado del medio ambiente y ha sido parte de las preocupaciones que ha tenido el sector, tanto desde la perspectiva de una ciudadanía responsable como del agregado de valor a nuestra producción. Nuestra marca país en los alimentos que vendemos al mundo esta asociada a lo natural y por eso accedemos a determinados mercados y se refleja muchas veces en los precios. A su vez, el cuidado del medio ambiente con el uso racional de los recursos es parte de nuestra responsabilidad como productores, cuidamos el recurso para poder seguir viviendo, nosotros, nuestro familiar o nuestras comunidades, y para continuar produciendo.

Un segundo aspecto a destacar es el desconocimiento existente desde otros actores acerca de la realidad productiva, tanto a nivel de la sociedad civil como del propio Gobierno. Muchas veces escuchamos opiniones desde la ignorancia de la normativa y de la práctica, que distan de ser acordes con nuestra realidad. Poder establecer un proceso de participación y opinión requiere nivelar conocimientos y encarar los temas desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. El cuidado del medio ambiente y de los diversos componentes que lo integran debe poder articular el respeto por los recursos naturales así como el cuidado de la salud humana y las posibilidades de producción para alimentar a la población.

Desde el sector arrocero se participó de las reuniones tanto a nivel departamental como nacional, como parte del proceso de consulta pública (...)

Muchos de los sectores productivos tenemos varios ejemplos donde podemos demostrar que existe compatibilidad entre los objetivos ambientales y productivos, el arroz uruguayo es tomado como modelo de proceso de intensificación sostenible donde los pilares son mejores rendimientos y mayor cuidado del medio ambiente.

En tercer lugar, queremos destacar la preocupación por la normativa que pueda ser aprobada en total desconsideración de la actividad productiva. El sector tiene una grave situación, la normativa ambiental, al igual que la normativa que pueda existir de promoción productiva, debe considerar siempre ambas dimensiones y de esta forma tratar de fomentar sistemas productivos y actividades humanas en general que compatibilicen el cuidado del medio ambiente, el bienestar de la población y lo productivo.

Si bien el tema no se agota acá queremos hacer llegar a las autoridades que lideran el proceso la gran preocupación por los resultados, así como la imagen que muchos actores plantean de la producción agropecuaria y su relación con el medio ambiente. Debemos atender con urgencia tanto las políticas que buscan cuidar nuestros recursos como aquellas posiciones que pueden ser destructivas de grandes logros que nuestro país ha logrado en materia de producción sostenible.